

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-725 *Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 11 de enero de 2013.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 418/12.

Nombre y apellidos: Fernando García Giménez.

Domicilio: Calle Carmen Bravo Villasante, 4, 3.º B, 39011 Santander.

NIF: 13789839M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 424/12.

Nombre y apellidos: Sergio Gutiérrez Ruiz.

Domicilio: Calle Pintor Varela, 19, 1.º derecha, 39300 Torrelavega.

NIF: 72097928N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.g) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 154,74 euros.

Número de expediente: 447/12.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Santamaría Fernández.

Domicilio: Urbanización Los Vallejos, 1, 39310 Mogro.

NIF: 13912273X.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 468/12.

Nombre y apellidos: José María López Igartua.

Domicilio: Bajada Media Luna, 7, 39006 Santander.

NIF: 13787900K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 471,12 euros.

CVE-2013-725

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa,39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 11 de enero de 2013.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2013/725